

QUILLOTA, 09 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 106 / VISTOS;

EXENTO Nº: 67 /

- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5135 de fecha 25.04.2022 Exento N° 2179 que designa a **RAFAEL SEBASTIÁN AROCA MONTENEGRO, RUT N° 16.820.249-0** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular en el **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 1099 de fecha 25/04/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 995 de Fecha 03/05/2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Biología y Ciencias;
- 7.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
A CONTAR DE
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
RAFAEL SEBASTIÁN AROCA MONTENEGRO
16.820.249-0
DOCENTE COORDINADOR ADMINISTRATIVO
MEDIA
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
TITULAR
21/03/2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

TERCERO:

PÁGUESE el 20% de la asignación de responsabilidad Directiva, según art. 51 del estatuto profesionales de la educación a Rafael Aroca Montenegro a contar del 21 de marzo del 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con

los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA